

# LEY N° 4911

BORRANDO DEL ESCALAFÓN DEL EJERCITO  
AL GENERAL DE BRIGADA DON BENJA-  
MIN PUENTE.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la  
ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Bórrase del Escala-  
fón del Ejército al General de Bri-  
gada don Benjamín Puente, debiendo  
el Ministerio de Guerra dictar las dispo-  
siciones convenientes para la cancelación  
de los respectivos despachos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, pa-  
ra que disponga lo necesario a su cum-  
plimiento.

Dada en la sala de sesiones del Con-  
greso, en Lima, a los veintiun días del  
mes de enero de mil novecientos veinti-  
cuatro.

GUILLERMO REY, Presidente del Sena-  
do.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la  
Cámara de Diputados.

*R. C. Espinoza*, Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secre-  
tario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publi-  
que, circule y se le dé el debido cumpli-  
miento.

Dado en la casa de Gobierno, en Li-  
ma, a los veintinueve días del mes de  
enero de mil novecientos veinticuatro.

A. B. LEGUÍA.

*Benjamín Huamán de los Heros.*